

DECRETO No.1000- 0667

(09 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 09 de septiembre de 2024, el doctor Oscar Mauricio Gomez Labrador, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Dirección de Tramites y Servicios, allega incapacidad médica emitida por la el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué correspondiente a los días 06 al 13 de septiembre de 2024

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras el doctor Oscar Mauricio Gomez Labrador, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Dirección de Tramites y Servicios, al doctor Luis Carlos Linares Guzmán, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Dirección de Asuntos Jurídicos de Transito, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar de las funciones del cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Dirección de Tramites y Servicios, que desempeña el doctor Oscar Mauricio Gomez Labrador, al doctor Luis Carlos Linares Guzmán identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.542.315 a partir de la fecha y hasta el día 13 de septiembre de 2024, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Dirección de Asuntos Jurídicos de Transito, mientras dura la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.





DECRETO No.1000-

0667

(09 SEP 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

09 SEP 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano